

CONDICIONES PARA BONOS DE LEALTAD Y CONQUISTA

BONO DE LEALTAD Y DE CONQUISTA PARA CHEVROLET TRAVERSE 2016:

- 1) Bono de lealtad por \$12,967 pesos (más IVA e ISAN) para propietarios de cualquier camioneta (excepto pickup) de las marcas de General Motors (Chevrolet, Pontiac, Buick, GMC, Hummer, Cadillac).
- 2) Bono por de conquista por \$6,483 pesos (más IVA e ISAN) para propietarios de cualquier camioneta (excepto pickup) que no sea de las marcas de General Motors (Chevrolet, Pontiac, Buick, GMC, Hummer, Cadillac).

Ejemplo de aplicación

MODELO	PROMOCIÓN	PAQ				BONO DE LEALTAD		BONO DE CONQUISTA	
			PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	PRECIO FINAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
TRAVERSE 2016	PRECIO ESPECIAL EN OPERACIONES DE CONTADO Y FINANCIAMIENTO	B	\$670,400	(\$52,400)	\$618,000	(\$20,000)	\$598,000	(\$10,000)	\$608,000
	PRECIO DE LISTA Y TASA SUBSIDIADA EN OPERACIONES EXCLUSIVAS CON GMF	B	\$670,400	(\$52,400)	\$618,000	(\$20,000)	\$598,000	(\$10,000)	\$608,000

Los bonos deberán ser transferidos a cliente final mediante descuento sobre el precio de lista.

1. Cualquiera de los dos bonos mencionados son válidos únicamente para la compra de unidades Chevrolet Traverse 2016.
2. La unidad nueva Chevrolet Traverse 2016 será facturada al nombre de la persona que presente la factura de la unidad anterior (ya sea a su nombre o endosada a su favor).
3. El bono en ningún caso será acumulable. Sólo podrá aceptarse un bono (y aplicar el descuento correspondiente) por unidad nueva vendida Chevrolet Traverse.
4. Estos bonos no aplican para:
 - Unidades destinadas al servicio público
 - Unidades demostradoras
 - Flotillas
 - Venta Directa
 - Venta Empleados

DOCUMENTACIÓN:

Al momento de la venta y para poder hacer válido el descuento el Distribuidor tendrá que solicitar y obtener los siguientes documentos:

- Copia escaneada de la factura de la unidad nueva.
- Bono de lealtad por \$12,967: Copia escaneada de factura de la unidad anterior que lo acredite como propietario de cualquier camioneta (excepto pickup) de las marcas de General Motors (Chevrolet, GMC, Buick, Cadillac, Hummer).
- Bono de conquista por \$6,483: Copia escaneada de factura de la unidad anterior que lo acredite como propietario de cualquier camioneta (excepto pickup) que no sea de las marcas de General Motors (Chevrolet, GMC, Buick, Cadillac, Hummer).

- Copia escaneada de una identificación oficial (IFE, pasaporte, o cartilla)
- Copia escaneada del bono de lealtad por \$12,967 (más IVA e ISAN) o bono de conquista por \$6,483 (más IVA e ISAN) firmado por el Gerente de la Distribuidora con sello de la misma y conservar una copia para propósitos de registros.
- Carta firmada por el cliente acreditando de recibido el bono aplicable.
- La bonificación es únicamente transferible a familiares directos (hijos o cónyuges) para lo cual se deberá anexar copia de las actas que comprueben dicho parentesco.
- Acta constitutiva en operaciones con personas morales que demuestren propiedad del vehículo usado y/o nuevo.
 - Los bonos únicamente podrán ser transferidos de persona moral a socios y viceversa.

Para el pago de la bonificación deberán enviar por email en archivo PDF la documentación solicitada anteriormente a Victor Duarte victorhugo.duarte@gm.com.

Con el objetivo de bonificar el monto completo es importante mencionarles que se pagará aproximadamente 15 días después de que se reciba la documentación completa. Dicha documentación será recibida en un plazo no mayor a 30 días naturales después de facturada la unidad.

Notas Aclaratorias:

1. Estos bonos serán válidos únicamente para aquellas ventas reportadas en SOFIA 3 al 31 de mayo del 2016. Esta información deberá ser la misma a la reportada SOFIA, en caso de haber discrepancias se debitará la bonificación.
2. Los incentivos publicados en el presente boletín aplican única y exclusivamente para las operaciones capturadas en SOFIA como "Venta Menudeo".
3. GMM únicamente pagará bonificaciones cuando la operación se realice al precio final que corresponda a dicha bonificación; en caso de facturar a un precio mayor esta no será pagada. El distribuidor podrá facturar a un precio menor y aún será acreditable a la bonificación.
4. Los bonos a la venta no aplican para programa Flotillas, taxi, SuAuto, uso interno, venta a empleados, ni pérdida total.
5. La información de la factura fiscal (Nombre del cliente, dirección, fecha y monto de factura) deberá ser la misma a la reportada en el sistema SOFIA, en caso de haber discrepancias se debitará la bonificación correspondiente.